

Serían las diez de la noche, cuando un sereno, notando que se reunían los soldados del cuerpo de guardia nacional Hidalgo, así como otros varios individuos, sospechó que se proyectaba algún movimiento, y dió aviso á la autoridad. El gobernador don Jesús García Morales hizo que inmediatamente se pusiera sobre las armas la tropa situada en el cuartel principal, que se aprestase la artillería, y que todo estuviese dispuesto para sofocar cualquier movimiento revolucionario que estallase. Viendo don Joaquin Sanchez Roman que era imposible ya dar el golpe meditado, y que, por el contrario, tendría que sucumbir con su corta fuerza si era atacado por las superiores del gobernador, se retiró con su gente y los elementos de guerra que había podido reunir, al Presidio.

1864. Frustrado el pronunciamiento del puerto,
 Octubre. era preciso organizar la revolucion prontamente, y para ello procedió el general don Ramon Corona al nombramiento de las autoridades respectivas. A fin de que hubiese unidad de accion, dió á reconocer al general don Joaquin Sanchez Roman, como gobernador del Estado; al coronel don Antonio Rosales, como jefe de las fuerzas de Sinaloa, y él se reservó el mando de las tropas de Jalisco y la mayoría general de ambas.

Hechos estos nombramientos, el general Corona marchó con Sanchez Roman y con Rosales hácia el Rosario, donde estaba de jefe político don Ignacio Echeagaray. Incorporóse en el camino á ellos el coronel don José María Gutierrez con la fuerza que tenía, y juntos continuaron su marcha para la expresada poblacion. La guardia nacional de ésta, manteniéndose leal al gobierno del

Estado, se dispuso á resistir; pero viendo que no podría hacerlo con buen éxito, se celebró el 5 de Octubre una capitulacion, por la cual quedaba libre la guarnicion, pero entregando sus armas y municiones. El 6 llegó con su tropa don Ángel Martinez; y acto continuo se convocó una junta de jefes y oficiales. En ella se procedió á levantar una acta en que se exponían las causas que habían motivado aquel pronunciamiento. Los cargos que se hacían en ese documento al gobernador don Jesús García Morales, eran terribles, como que los que lo suscribían trataban de justificar un acto anticonstitucional, cometido contra una autoridad legítima, puesta por el gobierno de don Benito Juarez, á quien reconocían. No es de extrañar, por lo mismo, que en esa acta se encuentren inculpaciones ofensivas, que el lector debe saber la facilidad con que se prodigan en las revoluciones áun á los hombres más irreprochables. El acta decía así:

1864. «En la ciudad del Rosario, á los seis dias
 Octubre. del mes de Octubre de mil ochocientos sesenta y cuatro, reunidos los ciudadanos, jefes y oficiales que componen las brigadas unidas de Sinaloa y Jalisco, en el alojamiento del ciudadano Joaquin Sanchez Roman, en jefe de las expresadas fuerzas, hizo un resumen de los motivos y necesidades que le habian lanzado á las vías de hecho, con el fin de marcar un término á la marcha débil, desacertada y ruinosa de la administracion del ciudadano Jesús García Gonzalez.

»Demostró que el desprestigio de ésta y su postracion eran tales, que se carecía en Sinaloa áun del vigor necesario para garantizar, no solamente la inmunidad de las

personas, sinó hasta la de los intereses: que en las críticas circunstancias en que la invasion extranjera se transformaba de un amago en un hecho, despues de agotarse los cuantiosos capitales de la renta federal y del Estado, se carecía no solamente de los materiales indispensables á la guerra, sinó áun de los recursos necesarios para el sostén del soldado; que el descontento, en consecuencia, diezmaba cada día las filas de la reducida guarnicion, con escandalosas deserciones de la tropa en masa; que los pueblos estaban agobiados por enormes y frecuentes exacciones, á cuya formacion y derrame presidían la ineptitud y la iniquidad, siguiéndolas el más torpe y estéril derroche; que en tan violenta situacion, el gobierno, sin el tacto necesario, sin saber apreciar ni á los hombres ni á las cosas, en medio de un círculo sin antecedentes, aptitud ni voluntad para procurar algun bien más que el propio, la honradez, el mérito y los servicios más importantes se convertían en crimen y objeto de saña, porque en semejantes cualidades la inmoralidad veía un tribunal, el egoismo su más peligroso émulo; y la propiedad, en vez de proteccion, sólo encontraba cautelosas asechanzas; que tales elementos, en vez de estar en armonía con los intereses de los pueblos, sin cuya cooperacion la defensa era imposible, se convertían en enemigos naturales de la administracion de García Morales. Los crasos errores de este funcionario público, las mezquinas pasiones que habían inspirado á sus consejos, no se habían limitado al interior del Estado; que su política había sido trascendental á los Estados limitrofes de Durango y Jalisco, á los que, léjos de ayudar en sus con-

fictos, ya clara, ya simuladamente, se podía asegurar que les trataba de una manera hostil.

»Por todas estas consideraciones, y en virtud de haberse negado el ciudadano Morales á escuchar las amonestaciones que con la mayor buena fé y patriotismo se le habían hecho; atendiendo á que si bien el ciudadano gobernador tenía todas las virtudes que podían honrar á cualquier hombre en la vida privada, carecía de las dotes más indispensables para el desempeño del alto puesto que ocupaba, el ciudadano coronel Sanchez Roman manifestó que á su pesar, y obligado solamente por deberes de la más grave importancia, como eran todos los que veían á la independencian nacional y libertades públicas, sometía á la deliberacion de todos los ciudadanos, jefes y oficiales presentes, el plan político contenido en los artículos siguientes:

»1.º Siendo notoria la incapacidad del ciudadano general Garcia Morales para administrar el Estado y atender á su defensa, cesará en las funciones de gobernador y comandante militar.

»2.º Por los medios más populares y adecuados á las circunstancias, se procederá á nombrar un gobierno compuesto de funcionarios interinos, tan luégo como se verifique la ocupacion de la capital de Sinaloa por estas fuerzas, ó en su defecto, la mayoría de los distritos que expresaren su adhesion á este plan.

»3.º Quince días despues de constar la aceptacion de seis ó más distritos, el gobierno provisional expedirá la convocatoria para la eleccion de un gobierno constitucional.

»4.º Las autoridades y funcionarios de cualquiera categoría que rehusaren adhesión á este plan, cesarán desde luégo en sus funciones, siendo reemplazados segun el trámite ó acuerdo correspondiente.

»5.º En caso de presentarse el enemigo extranjero ó sus aliados los traidores, estas fuerzas estarán dispuestas á combatirlos hasta el último trance, á proteger ó auxiliar á los que dependan del ciudadano general García Morales, ó á obrar en combinacion con aquéllos, si á ello fueren invitadas.

»6.º Si el general García Morales haciendo en las aras de la patria el sacrificio de su amor propio y personales intereses, economizase el derramamiento de sangre mejicana y se prestase á la reorganizacion del nuevo gobierno, cesará toda hostilidad y contribuirá pacíficamente esta fuerza y de consuno, al cumplimiento de aquel importante objeto.

»7.º De esta acta se remitirá una copia al gobierno supremo de la nacion, para su superior conocimiento; y á las prefecturas y ayuntamientos del Estado, para los fines expresados en los artículos relativos.»

Todos los individuos que formaban la junta manifestaron su conformidad por aclamacion, y firmaron inmediatamente el acta (1).

(1) Los individuos que firmaron, fueron los siguientes y en el mismo orden que á continuacion se expresa: Joaquin Sanchez y Roman; Ramon Corona, general en jefe de la brigada de Tepic; Antonio Rosales, coronel de infantería; Miguel Figueroa, como prefecto y comandante militar del distrito del Rosario;

1864.

Octubre.

Al tener el gobernador don Jesús García Morales noticia del pronunciamiento, hizo salir de Mazatlan una fuerza con el coronel don Silvestre Benitez, á fin de batir á los sublevados; pero los soldados se unieron á los pronunciados, aumentando así las filas de éstos y disminuyendo las del gobierno del Estado.

Dictadas por el general don Ramon Corona todas las disposiciones necesarias para hacer un movimiento sobre Mazatlan, el coronel don Joaquin Sanchez Roman, á quien, como he dicho, se había dado á conocer como gobernador del Estado, dirigió, de la Villa de la Union, el 13 de Octubre, una nota á don Jesús García Morales, haciéndole presente lo inútil que sería oponerse al movimiento verificado, con el cual estaba de acuerdo la opinion pública. «Con fecha 6 del corriente», le decía en la

José María Gutierrez, teniente coronel; Asencion Correa, teniente coronel; Ángel Martínez, teniente coronel; comandantes de caballería: Calixto Salas, Sixto Hernandez; comandantes de infantería: Francisco de la Vega, Pedro Betancourt, Gregorio Saavedra, Calixto Mariles; capitanes comandantes de caballería: Marcelino Ocampo, Florencio Pacheco, Donato Guerra; capitanes de caballería: Miguel Peregrino, Leonardo Cruz, Antonio N. Urbina, Julian Barreto, Eulogio Parra, Zeferino Rocha, Pedro Castillo, Tomás Macias, Jesús Arteaga, Juan Cruz, Camilo Isirdia; capitanes de infantería: Ignacio Lopez, Pablo García, Nicolás Zamudio, Dionisio Avalos, Justo Torres, Martín Morales, Anacleto Castillo, Francisco Guzman, Simon Rentería, Andrés Montenegro, Feliciano Coronado; capitanes tenientes: Francisco Airada, Miguel Rivas, Manuel Ramirez, Dionisio Rivera, Salvador Villavicencio, Claro Plasencia, Salomé Iglesias, Gabino Ruiz, Ángel Pulido, Felipe Herrero, Florencio Curiel, Casildo Manjarrez, Francisco A. Narvaez; capitan de infantería: Teófilo Noriega; alféreces: Rafael Ramirez, Cayetano Mendez, Cruz Chacon, José María Flores, Eutimio Muñoz, Félix Castillo, Jesús Guerrero, Apolinar Torres, Pablo Lomelí, Pascual Mercado, Librado Mariles, Zeferino Zamudio, Petronilo Silva.»

nota, «tuve la honra de acompañar á usted copia del plan político proclamado en el Rosario, cuyo pliego contenido en el tránsito por el señor teniente coronel Espínola, no llegó á manos de usted.

»La remision que ahora hago de este documento, y de la adhesion verificada en este día de las fuerzas de Concordia y demás que componían la seccion expedicionaria, darán á usted una completa idea de la situacion y de los sucesos. La espontaneidad ocurrida en la adhesion de las citadas fuerzas; las circunstancias de ser estas mismas la más firme columna de las instituciones liberales en favor de las que han prestado los más esclarecidos servicios, manifestarán á usted, señor general, de una manera infalible, cuál es la pública opinion, contra la cual, y más en las presentes y críticas circunstancias, sería un crimen luchar.

»Apelo al patriotismo de usted, absteniéndome de insistir en consideraciones que abandono á su honradez y buen sentido.

»La necesidad de abreviar nuestras operaciones, con objeto de calmar la pública ansiedad y las penalidades de la poblacion pacífica, me impone el penoso deber de señalar para el recibo de la contestacion de usted, las doce del día de mañana.

»Con este paso, y los demás que en lo particular he dado para llegar á un pacífico avenimiento, queda mi conciencia satisfecha, y toda la responsabilidad por su parte.»

Resuelto el gobernador don Jesús García Morales á sostenerse en el puesto que le había confiado el gobierno de don Benito Juarez, contestó con una nota dig-

1864. na, escrita á las doce de la noche del mismo
Octubre. día 13. «La comunicacion de usted, de esta fecha», le decía á don Joaquin Sanchez Roman, «en nada cambia la resolucion que en mi anterior nota dije á usted tenía adoptada, acerca de respetar las leyes y la autoridad que legítimamente represento: en consecuencia, puede usted proceder en el sentido que le parezca, sin necesidad de esperar el plazo del término que fija en su intimacion, la cual, como ántes he dicho, no me hará apartar un ápice de la línea de conducta que me he trazado, porque mando en ella por conciencia y por convicciones íntimas.

»En cuanto á quién sea de entre nosotros reo de la inmensa responsabilidad que proceda de hacer derramar la sangre mejicana en una contienda fratricida, cuando más unidos debiéramos estar, para presentarnos dignamente ante el invasor extranjero, que tal vez pisa ya en estos momentos el territorio del Estado, el supremo gobierno, y sobre todo, la patria, lo decidirán en su recto criterio.

»Con lo expuesto debería terminar la presente comunicacion; pero creo oportuno hacer algunas observaciones relativamente á lo que usted llama su plan político, por cuanto á que debo hacer palmaria la contradiccion en que incurre, violando los principios de nuestra constitucion, al mismo tiempo que la invoca.

»Como las consideraciones del expresado plan se refieren exclusivamente á mi persona, de que debo hacer completa abstraccion, mis observaciones se limitarán á los puntos siguientes:

»Desde que el congreso general, á consecuencia de la guerra extranjera, que hacia unificar la accion del gobierno, concedió al ejecutivo facultades extraordinarias, cesó de derecho y de hecho el régimen estrictamente constitucional, y por consiguiente, el supremo gobierno de la nacion es el único á quien compete la facultad de nombrar gobernadores y comandantes militares en los Estados, en condicion de sitio. Tratar de abrogarse esta facultad, es conculcar las leyes de un modo inexcusable, sin que atenúe la gravedad del atentado, la promesa de obtener la aprobacion de los distritos, que en nada valdría acerca de un hecho vicioso en su origen.

»Ni las circunstancias de estar enteramente sujeta la marcha del gobierno al orden constitucional, legitimaría los procedimientos de usted, puesto que existe el gobernador constitucional del Estado, y que con arreglo á las prescripciones de nuestro código fundamental, hay nombrado un vice-gobernador que debe reemplazar á aquél en sus faltas temporales ó absolutas; y que hay, por último, el presidente del Supremo Tribunal de justicia, á quien en defecto de los dos funcionarios expresados, corresponde el ejercicio del poder ejecutivo. Esto previene el texto de los artículos 43 y 44 de la constitucion del Estado.

»Lo expuesto convence de que aún en el caso de que yo debiera cesar en el ejercicio de las funciones de gobernador, la manera de reemplazar mi falta no sería la que usted propone, opuesta inmediatamente al texto de las leyes.

»Repito que me retraigo de hacer referencia alguna á

lo que dice relacion con mi persona, y está muy léjos de mi pensamiento hacerme el panegirista de mi administracion; pero el supremo gobierno y los pueblos son los únicos competentes para juzgar de mi conducta, y en ningun caso una faccion armada que proclama la sedicion por motivos más ó ménos bastardos.

»Por mi parte he dado cuenta al gobierno supremo, de los desagradables acontecimientos que han tenido lugar, manifestando, como ántes lo había dicho, que ahora, como entónces, estoy dispuesto á separarme del gobierno sin insistir obstinadamente en mi dimision, por ser en la actualidad bien espinosa y difícil la posicion del gobernante; pero en todo caso yo no abandonaré el puesto que el supremo gobierno ha confiado á mi lealtad, si no es de una manera legal y digna.»

1864. Los pronunciados, resueltos á llevar á cabo
 Octubre. su plan, tomaron posiciones frente á la ciudad, y á las dos de la mañana del día 15 emprendieron el ataque por los puntos más reforzados, la Neveria y el Infiernillo. Una columna, al mando del coronel don Antonio Rosales, acometió por la izquierda de la línea, á la vez que el general don Ramon Corona atacaba la derecha, y dos compañías del batallon «Pueblos Unidos», se dirigian al centro, desplegadas en tiradores. La reserva se quedó al mando del coronel don Joaquin Sanchez Roman para acudir á donde fuese preciso. La accion fué corta, pues la mayor parte de la tropa abandonó al gobernador don Jesús García Morales, y éste fué hecho prisionero por el general don Ramon Corona.

Dueños de la ciudad los pronunciados, el coronel don

Joaquin Sanchez Roman, gobernador interino, dió una proclama en el mismo día, dirigida á los habitantes de Mazatlan. «Conciudadanos», decía en ella: «La época dilatada de escandaloso despilfarro que inició una faccion corrompida, ha concluido en el Estado de Sinaloa. El honor nacional comprometido ante las naciones extranjeras, exigía el cambio que felizmente ha terminado en la madrugada de este glorioso día.

»Las garantías que las instituciones liberales dispensan á los ciudadanos pacíficos, al comercio, alma de este puerto, y á los extranjeros laboriosos que visitan nuestras costas, no serán de hoy en adelante una quimera. Amagados de los franceses y traidores por la sierra de Durango, por el camino de Tepic y por las aguas que profanó la «Cordelière», me es muy grato anunciar que los heroicos jefes CC. Ramon Corona y Antonio Rosales, seguidos de sus beneméritas fuerzas, cumplirán con su deber y serán como siempre dignos de la patria.

»Las fuerzas reunidas de Jalisco y Sinaloa me han confiado su direccion, aunque sin méritos personales; protesto corresponder á esta confianza, si no con los talentos que la situacion exige, sí con el patriotismo que procuré acreditar entre las murallas de Puebla.

»Apelamos al testimonio de toda poblacion; hemos agotado toda clase de medios para convencer á las autoridades de ayer de su inmensa impopularidad y de su inevitable caida; nos lisongeábamos de ocupar esta plaza sin disparar un solo tiro; pero la ciega obstinacion de los culpables nos obligó á proceder militarmente: fué la obra de un momento. ¡Caiga sobre los vencidos la sangre derramada!

»¡Compatriotas! Una revolucion necesaria no debilita, sinó ántes bien fortalece el entusiasmo popular; confiad, no tanto en mí, como en los acreditados patricios que me rodean, y prometámonos mutuamente santificar el triunfo de hoy con una victoria contra los franceses. ¡Viva la independencia nacional! (1)».

1864. Por poderosas que hubieran sido las razones
Octubre. que los descontentos con la administracion del gobernador don Jesús García Morales tenían para desear que otro ocupase su lugar, no debieron recurrir, para conseguir su objeto, á una revolucion, sinó al gobierno que reconocían, exponiendo las causas y pidiendo respetuosamente su remocion. En las circunstancias en que el país se encontraba, cualquiera disension entre las fuerzas republicanas, prestaba materia al partido imperialista para repetir á los pueblos que la armonía no existía bajo el sistema republicano, y esto hacía grave daño á la causa opuesta al imperio.

Tambien debieran haber evitado en sus proclamas las palabras en que se acusaba á los funcionarios que habían desempeñado el gobierno del Estado, de faccion corrompida y de escandaloso despilfarro, porque esto podía dar lugar á que los pueblos creyesen que no se hacía una

(1) Esta proclama la publicó entónces la *Opinion* de Sinaloa.

Su encabezamiento decía así:

«El ciudadano coronel en jefe de las brigadas unidas de Sinaloa y Jalisco á los habitantes de Mazatlan.»